



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 630014003006-2020-00276-00

En atención a las solicitudes acercadas al plenario (A.78 y 80), y con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, **se ordena ENTREGAR** a la parte demandante, esto es, a la COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA, la suma de **\$2.423.538**, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados a orden 82 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.16 del 08 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de33c76f0b55259a490b7ddd9d01f5888c487240a6173c1845b665fedfb84fe**

Documento generado en 07/02/2024 10:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>